petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 390 /12

Asunción, 22 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/12 PARA LA SUSCRIPCIÓN A DIARIO 5 DÍAS.

VISTO: La Resolución PRE N° 331/12 del 30.04.12, de la Presidencia de PETROPAR, el Memorándum SRP/021/2012 del 18.05.12, de la Secretaría de Relaciones Públicas, el Memorándum UOC N° 185/2012 del 21.05.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 451/2012 del 21.05.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PRE N° 331/12, se aprueba la excepcionalidad de la Contratación para la Suscripción a Diario 5 Días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33°, incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 07.05.12, a la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 16.05.12, presentó oferta la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. por un monto total de Guaraníes seis millones seiscientos mil (Gs. 6.600.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, según el Memorándum SRP/021/2012, la Secretaría de Relaciones Públicas informa que la oferta presentada por la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas solicitadas por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC N° 185/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/12 para la "Suscripción a Diario 5 Días", por cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que la citada Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 240.263, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 335 "Libros, revistas y periódicos" del presupuesto de PETROPAR;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 451/2012, informa que en el Procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 390/12

Asunción, 22 de mayo de 2012

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/12 para la "Suscripción a Diario 5 Días", a la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. por un monto total de Guaraníes seis millones seiscientos mil (G. 6.600.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82111904-001	Suscripción a Diario 5 Días	año	Evento	1	6.600.000	6.600.000
Total General I.V.A. incluido.							6.600.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Secretaría de Relaciones Públicas, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 335 "Libros, revistas y periódicos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA LA O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR